

FUNCIONES DEL CONSORCIO DEL DÉPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

El objeto principal del Consorcio es el establecimiento y explotación del Depósito Franco de Cartagena, con la finalidad de poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación, un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en los distintos regímenes especiales aduaneros, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena.

El Consorcio podrá promover, gestionar y explotar en régimen de Derecho Privado, directamente, asociado a otros organismos o a través de sociedades mercantiles, el desarrollo de Zonas de Actividades Logísticas y Plataformas Logísticas Intermodales en su área de influencia, dependiendo su ejercicio de la efectiva asunción por parte del Consorcio de las correspondientes competencias y servicios de las Administraciones competentes.

Asimismo, podrá promover, gestionar y explotar en régimen de derecho privado, directamente, o asociado a otros organismos, todos los bienes de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio situados fuera del territorio de la zona franca y que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.